

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de ANGIE MARCELA CORTÉS PERDOMO c.c. #1.023.928.534 contra JEFFERSON BREINER AMADO VARGAS c.c. # 7.731.861. Radicación 41001-41-89-004-2022-00482-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

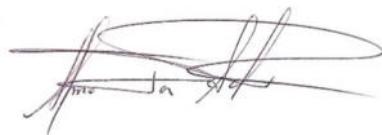
**R E S U E L V E**

1º. REQUERIR por SEGUNDA VEZ al TESORERO-PAGADOR de la empresa CONFIPETROL SAS, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada JEFFERSON BREINER AMADO VARGAS, comunicada mediante oficio #2581 de diciembre 19 de 2022, enviado al email [etica@confipetrol.com](mailto:etica@confipetrol.com) y [presidencia@confipetrol.com](mailto:presidencia@confipetrol.com) el Lun 19/12/2022 3:38 PM, del correo de la parte demandante [diegol.2@hotmail.com](mailto:diegol.2@hotmail.com).

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana